

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24227 MURCIA

Edicto

D.^aAna María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en sección I Declaración de concurso 62/2016 seguido en este órgano judicial con nº de registro 30030 47 1 2016 0000153, se ha dictado en fecha 11/5/16 Auto de declaración de concurso voluntario de Jose Luis Bernabé Rodrigo, con d.n.i. 23241819 C, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Luis Gonzaga, nº3, 2F, Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes, desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Antonio Ramón Navas Vázquez.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Plaza Díez de Revenga, nº 4, entlo. E, 30008 Murcia.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: administración@delapenaynavas.com.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 13 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160027901-1